



Bases de la convocatoria para la donación de equipos informáticos 2016

Fundación Dédalo



948 088 044
Fax 948 088 045

info@fundaciondedalo.org
www.fundaciondedalo.org

Alberto Peláirea, 9
(Acceso Pº del Queiles)
31500 TUDELA Navarra



0 ÍNDICE

0	ÍNDICE	2
1	INTRODUCCIÓN	3
2	PÚBLICO OBJETIVO	3
3	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
4	PLAZO DE PRESENTACIÓN	4
5	RESOLUCIÓN	5
6	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DONADOS.....	5
7	IMPRESO DE SOLICITUD	6

1 INTRODUCCIÓN

Fundación Dédalo ha reciclado varios ordenadores procedentes de la renovación de equipamiento producida en la propia Fundación Dédalo, con el objetivo de donarlos a entidades sin ánimo de lucro.

Con esta acción se pretende fomentar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación a colectivos con mayor dificultad de acceso a la denominada Sociedad de la Información.

2 PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria va dirigida a entidades, asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro de Tudela que trabajan en el ámbito de la exclusión social, educación, tercera edad, personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos. Quedan excluidos particulares y empresas privadas.

Dentro de estos colectivos se encuentran:

- Asociaciones o entidades que trabajan con tercera edad.
- ONG's y entidades que trabajan con colectivos con dificultad de integración social.
- Asociaciones o entidades de personas con discapacidad.
- Colectivos de mujeres.
- Asociaciones de padres y madres (APYMAS) de centros escolares.

3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades que deseen obtener uno de los equipos informáticos deben cumplimentar un impreso de solicitud, que puede obtenerse en las instalaciones del Cibercentro de Tudela o descargarse desde la página web de Fundación Dédalo (<http://www.fundaciondedalo.org/images/actividades/basesdonacionequipos.pdf>), y que incluye:

- Datos generales de la entidad.
- Descripción de actividades a las cuales se destinará el equipo informático.
- Declaración de inscripción en el registro de Asociaciones del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

4 PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en las instalaciones de Fundación Dédalo, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

El plazo de presentación finaliza el día **26 de febrero de 2016** a las **14:00 horas**.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán desestimadas.

5 RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas en el plazo establecido y que cumplan los requisitos serán evaluadas por un comité de Fundación Dédalo, teniéndose en cuenta criterios como el ámbito de actuación de la entidad, el colectivo beneficiario de sus actividades, el número de beneficiarios y su adecuación al fomento de la obra social.

La entrega de los equipos informáticos se hará en el transcurso de un acto público organizado por Fundación Dédalo, al cual se convocará a los beneficiarios de los equipos.

6 DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DONADOS

Los equipos informáticos objeto de esta convocatoria son ordenadores que durante los últimos años se han utilizado en Fundación Dédalo y que se han sustituido por otros equipos más modernos.

Todos los ordenadores han pasado por un proceso de reciclaje y homogeneización, así como un control de calidad antes de ser entregados a las entidades, siendo aptos para la realización de las tareas ofimáticas más habituales. Están equipados con una distribución del sistema operativo Linux, el paquete de soluciones libres Open Office y el navegador Mozilla.

7 IMPRESO DE SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre			
CIF / NIF			
Dirección			
Localidad		CP	
Teléfono		Fax	
email			
Forma jurídica			
Fecha de constitución		Personas que forman parte	
Representante legal			
Cargo			
Colectivo beneficiario de las actividades			
Ámbito territorial			

ARGUMENTACION

Descripción de las actividades que realiza la entidad

--

Motivo de la solicitud

--

Número de beneficiarios de las actividades realizadas por la entidad
Número de ordenadores solicitados

Con la firma de este documento, la entidad se compromete a acatar las normas y bases de la presente convocatoria, certifica que se encuentra inscrita en el registro de Asociaciones del M.I. Ayuntamiento de Tudela y que el uso de los equipos informáticos se realizará en base a la justificación que se detalla en esta solicitud.

Firmado, por el responsable de la entidad,

Nombre y apellidos del responsable: _____

Tudela, a de de 2016

Fundación Dédalo entregará los ordenadores en perfecto estado de funcionamiento y queda exenta de reponer o cambiar los equipos informáticos por evicción o vicios ocultos. Si la entidad beneficiaria no cumple con la finalidad de fomentar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación al colectivo objeto de esta convocatoria, en base a la solicitud, Fundación Dédalo se reserva el derecho de revocar la donación, de acuerdo a la legislación vigente.